

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-10547
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2017ER10110

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ: Nancy Milena Garcia Forero		SOLICITANTE	
CAT	11	MOVIL	Contratada
		Personería de Bogotá	
FECHA	Junio 15 de 2017	HORA	01:00 pm
VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector			

DIRECCIÓN	Carrera 12 l entre Dg. 32 F Sur, Dg. 32 D Bis A Sur, Dg. 32 D Bis Sur y Dg. 32 D Sur.	ÁREA DIRECTA	500 m ²				
BARRIO	La Resurrección	POBLACIÓN ATENDIDA	-				
UPZ	53 – Marco Fidel Suarez	FAMILIAS	-	ADULTOS	-	NIÑOS	-
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	-	OFICIO REMISORIO	CR-27562				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Movimientos en masa de carácter local.

3. ANTECEDENTES

El barrio La Resurrección, donde se ubica la vía evaluada, fue legalizado mediante acto administrativo No. 1126 del 18 de Diciembre de 1996, expedido por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, por lo que dada la fecha de expedición del acto, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido concepto técnico para este barrio. Por lo anterior para cualquier acción a adelantar en los barrios, se deberá tener en cuenta las restricciones y/o condicionamientos de uso del suelo, consignados en la resolución de legalización. De acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), se encuentra en una zona de amenaza media por movimiento en masa y no presenta cobertura de amenaza por de inundación (Ver Figura 1).

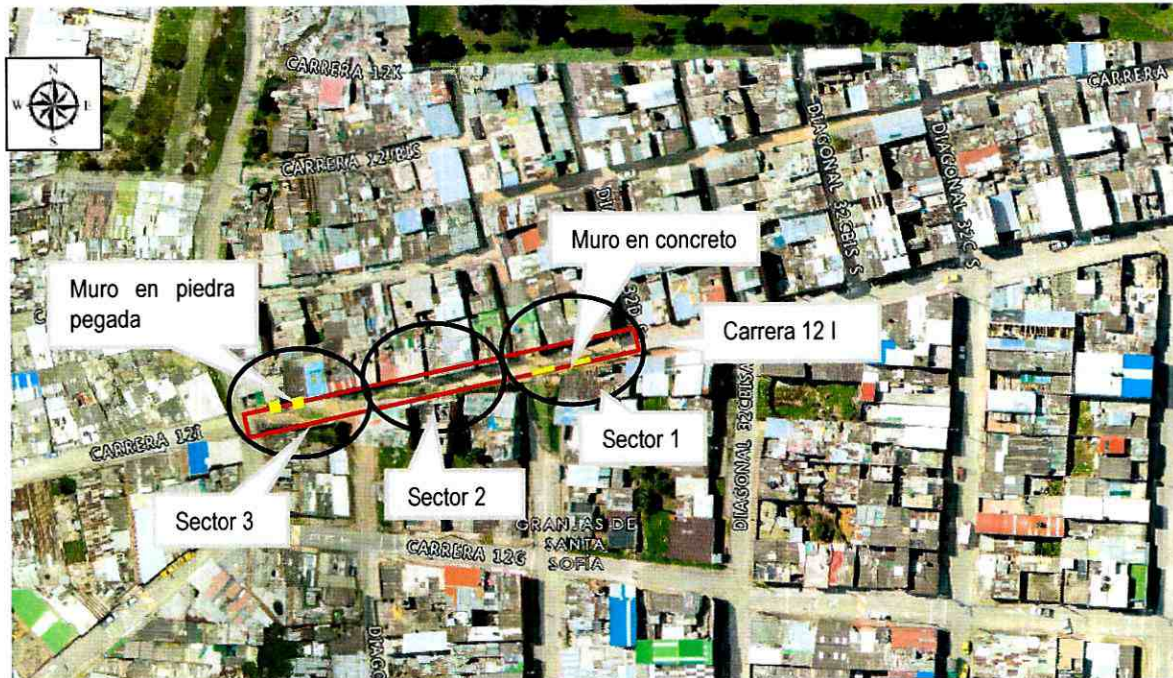


Figura No 1. sector de la Carrera 12 I entre la Diagonal 32 F Sur, Diagonal 32 D Bis Sur, Diagonal 32 D Bis Sur y Diagonal 32 D Sur, del barrio La Resurrección de la Localidad Rafael Uribe Uribe

Los antecedentes enunciados a continuación corresponden al muro de piedra pegada ubicada en la parte baja del sector evaluado.

DOCUMENTO	FECHA	OBSERVACIONES - RECOMENDACIONES
DI - 8101	Marzo de 2015	En Atención al radicado IDIGER No. 2015ER4431 se realizó visita al sendero peatonal localizado en la Carrera 12I entre la Diagonal 32D Bis A Sur y la Diagonal 32F Sur del barrio Luis López de Mesa de la Localidad Rafael Uribe Uribe donde se verificó la funcionalidad y transitabilidad del sendero y se concluyó que se encontraban comprometidas por las lesiones evidenciadas en el muro, lo que puede generar el colapso parcial y/o total del muro en piedra pegada localizado en el sector y se generó el evento SIRE No. 29662. Se recomendó a la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, identificar el responsable y/o responsables de realizar las intervenciones necesarias para garantizar la estabilidad estructural del muro en piedra pegada, lo anterior con el fin de salvaguardar la integridad física de los transeúntes, vecinos y habitantes del sector evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

4. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2017ER10110, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 15 de Junio de 2017 al sector de la Carrera 12 I entre la Diagonal 32 F Sur, Diagonal 32 D Bis Sur, Diagonal 32 D Bis Sur y Diagonal 32 D Sur, del barrio La Resurrección de la Localidad Rafael Uribe Uribe, donde se emplaza una vía a lo largo del talud. (Ver, Fotografía 1).

En el momento de la visita se identificó una vía peatonal; de acuerdo con las condiciones topográficas, la zona corresponde a un talud de pendiente escarpada con inclinación $>45^\circ$. Las viviendas de la zona han sido emplazadas en taludes de corte y de relleno.

El tramo vial evaluado de acuerdo con las características se dividió en tres sectores así:

El Sector 1 corresponde al costado oriental del sector vial evaluado, es la parte alta, donde se evidenció un muro de concreto construido para la conformación del talud donde se emplazan escaleras, el cual tiene un espesor de 0.25 metros y una altura de 2.0 metros. Para el manejo de aguas subsuperficiales se evidencia en la cara expuesta del muro una fila de drenes horizontales espaciados cada 0.5 metros, no se evidencian medidas de conducción de aguas superficiales (Ver, Fotografía 1).

El sector 2 corresponde a la parte media del tramo evaluado, se identificaron movimientos en masa de carácter local; no se observan medidas de protección y/o estabilización, ni sistemas de manejo de aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, por lo que existen procesos de infiltración que pueden afectar las viviendas. El sendero peatonal corresponde a una huella de mortero (Ver Fotografía 2 a Fotografía 4).

Y el sector 3 corresponde a la parte baja del sector evaluado, se identificó un muro en piedra pegada, construido como medida de confinamiento de un andén, localizado en la parte media de ladera, andén utilizado como sendero peatonal por los residentes del sector, el cual presenta un agrietamiento.

En la inspección realizada el 15 de junio de 2017 no se evidenciaron cambios significativos en las condiciones de estabilidad del muro en piedra pegada con relación a la visita realizada en marzo del 2015 (Ver, Fotografía 5 y Fotografía 6).

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Muro de contención que se encuentra en la parte alta del sector evaluado.



Fotografía 2. Parte media del sector evaluado, a la altura de la Carrera 12 I con la de la calle 32 D Bis Sur.



Fotografía 3. Sendero peatonal conformado por una huella en mortero de la parte media del sector evaluado.



Fotografía 4. Desechos colocados en la parte media del sector evaluado.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014



Fotografía 5. Muro de contención en piedra pegada Fotografía tomada del DI-8101 de marzo de 2015



Fotografía 6. Muro de contención en piedra pegada Sobre la Carrera 12 l entre la Diagonal 32D Bis A y la Diagonal 32F Sur. Fotografía de Junio de 2017



Fotografía 7. Canales de conducción de aguas lluvias sobre la carrera 12 l.



Fotografía 8. Sendero peatonal en la parte baja de sector evaluado.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO	¿CUAL?	Carrera 12 l entre las Diagonales 32 F Sur, Diagonal 32 D Bis A Sur, Diagonal 32 D Bis Sur y Diagonal 32 D Sur.
----	---	----	--------	---

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Avance de los procesos de remoción en masa locales identificados, que pueden afectar la estabilidad y habitabilidad de las viviendas localizadas a ambos lados de la Carrera 12 l entre las Diagonales 32 F Sur, Diagonal 32 D Bis A Sur, Diagonal 32 D Bis Sur y Diagonal 32 D Sur.
- Colapso parcial y/o total del muro en piedra pegada evaluado, comprometiendo la funcionalidad y transitabilidad del sendero localizado en la parte baja del sector evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la vía ubicada en la Carrera 12 l entre Diagonal 32 F Sur, Diagonal 32 D Bis A Sur, Diagonal 32 D Bis Sur y Diagonal 32 D Sur.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad y la funcionalidad del sector 1 (parte alta del tramo evaluado), no se encuentran comprometidas en la actualidad por los movimientos en masa antes descritos.
- El Sector 2 (parte media del sector evaluado), no se encuentra comprometida en la actualidad por los movimientos en masa antes descritos, sin embargo se resalta que de presentarse un avance en estos, y la falta de medidas generales de estabilización y/o protección en el mismo, así como la falta de medidas generales para el manejo de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial tal condición podría cambiar significativamente.
- El sector 3 (parte baja), corresponde al muro de piedra pegada de la Carrera 12l entre la Diagonal 32D Bis A y la Diagonal 32F Sur (parte baja del sector evaluado) presenta agrietamiento que puede comprometer su estabilidad estructural. Las condiciones actuales no han cambiado con respecto a las presentadas en la visita de junio de 2015, por lo que se mantienen las recomendaciones dadas en el DI-8101, hasta tanto se garanticen las condiciones de estabilidad estructural del muro en piedra pegada.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitud (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial "UMV", desde su competencia, gestionar la realización de los estudios técnicos pertinentes que permitan deducir las medidas a implementar en el sector evaluado. Acciones que deberán ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, mediante la conformación de obras de protección geotécnica, las cuales deberán contar con un sistema para el manejo adecuado de las aguas de escorrentía superficial y sub-superficial, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto No. 340 del 13 Febrero de 2012, Reglamento

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático</small>	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	03
		Fecha de revisión:	01/10/2014

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico y las recomendaciones impartidas en el Diagnostico Tecnico DI-8101, las cuales no han sido atendidas, con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, usuarios, vecinos y transeúntes del sector evaluado en el presente informe técnico.

11.1 Elaboró
Firma: <u></u> Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica MP: 682022188203 STD Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: <u></u> JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático